

Disposiciones que se emitieron en la cuarta resolución de modificaciones a las RCGMCE para el 2007 (D.O.F. 29/11/07) en la cual se modificó para establecer que los contribuyentes que cuenten con el Certificado de firma electrónica avanzada (FEA o FIEL), deberán registrar electrónicamente ante la AGA el encargo Conferido al agente aduanal, vía Internet ingresando a la página [www.aduanas.gob.mx](http://www.aduanas.gob.mx) y llenando el formato denominado "Encargo Conferido al Agente Aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o Revocación del mismo", misma que entró en vigor el día 30 de Noviembre del año de 2007.

Es por ello, que a partir del 30/11/07 el trámite sólo será admitido por medios electrónicos, no obstante Cabe enfatizar que el importador deberá enviar al Agente Aduanal también un tanto del Encargo Conferido Al Agente Aduanal ya que existe la obligación conforme a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 59 de la Ley Aduanera, de enviar a los agentes aduanales el documento que compruebe el encargo conferido, debiendo el Agente Aduanal conservar dicho encargo conferido en su expediente para dar cumplimiento al Artículo 162, Fracción VII de la citada Ley Aduanera. Lo anterior en tanto no existan los medios electrónicos De seguridad que acrediten el encargo conferido.

***A continuación los pasos para Padrón de Importadores y/o Encargo Conferido al Agente Aduanal:***

Deberá ingresar a la página: [www.aduanas.sat.gob.mx](http://www.aduanas.sat.gob.mx) en donde se indican varias pestañas y en la que Usted tendrá que ingresar haciendo doble click es en la pestaña que dice: Padrones y Encargos Conferidos Acto seguido se indicara dos opciones y de las cuales Usted aplicará la que requiera.

\*Inscripción al padrón de importadores con (fiel)

\*Encargo Conferido con (fiel)

La opción antes mencionada deberá aplicarla y la cual le solicitaran dos archivos (Archivos .zip y .cer); Estos Archivos se le debió haber entregado al contribuyente al momento de Tramitar la Firma Electrónica Avanzada (FEA) ante la SHCP. Las cuales tienen que ingresar para que se genere un archivo, cabe mencionar que el Trámite no se obtiene un comprobante.

Así mismo a continuación los datos del Agente Aduanal en caso de Tramitar el Encargo Conferido al Agente Aduanal

***OSCAR RENE MAYER BALLESTEROS***

***PATENTE: 3610***

***R.F.C. MABO380615E59***

***C.U.R.P. MABO380615HSRYLS03***

Nota: En caso de alguna duda o comentario u problema en el trámite favor de comunicarse al 01 8004636728